



Universidad Nacional

Expte. 10-99-72460

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 FEB 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 23 por la Dirección General de Personal, a fs. 24 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla obrante a fs. 24 confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACION SUPERIOR-, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1-Personal, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

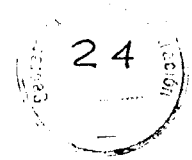
SD

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

170/



Córdoba, 18 de febrero de 2000

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita a través de estos actuados, una modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

Dependencia: 10 - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

1-Personal

1-Personal permanente

Cantidad	Cargo	Puntos mensuales	
		por cargo	total
Supresiones			
1	013 - Profesor Titular d.s.e.	668	668
1	047 - Ayudante alumno	136	136
	Total de supresiones		<u>804</u>
Creaciones			
5	032 - Jefe Trabajos Prácticos d.s.	162	810
	Total de creaciones		<u>810</u>
Resumen			
	Total de supresiones		804
	Total de creaciones		(810)
	Saldo		<u>(6)</u>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art.59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

gdp

DR. JOSÉ R. MERESHIAN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba